

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10192** MADRID

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, doña M. C. Sanz,

Que en el procedimiento concursal 540/09 referente al deudor Asesoría Revisiones y Diagnósticos, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de cinco días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, por medio de Abogado y Procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 29 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A100018791-1